

RESOLUCIÓN N° 1123 DE 2023
Agosto 4

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria LEONILDE MARTÍNEZ VARGAS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la funcionaria LEONILDE MARTÍNEZ VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía n.º37.886.045, quien se desempeña como Profesional, adscrita a la División de Servicios de Información, solicitó licencia ordinaria no remunerada por tres (3) días, del 8 al 10 de agosto de 2023, según comunicación de fecha 1º de agosto de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.
- b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.
- c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria LEONILDE MARTÍNEZ VARGAS, por tres (3) días, del 8 y hasta el 10 de agosto de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria LEONILDE MARTÍNEZ VARGAS, a la División de Gestión de Talento Humano y a la División de Servicios de Información, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de agosto de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,